



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 013 -2014-OSINFOR

Lima, 05 FEB. 2014

VISTOS:

La solicitud de vacaciones N° 022-2014, presentada por el Director (e) de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, autorizada por el Presidente Ejecutivo del OSINFOR, y el Memorándum N° 087-2014-OSINFOR-06.2, de fecha 04 de febrero de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 066-2012-OSINFOR de fecha 03 de abril del 2012, se encargó al Ingeniero Forestal Danny Oswald Peñaloza Macha, las funciones de Director de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

Que, de acuerdo a los documentos de vistos, el Ingeniero Forestal Danny Oswald Peñaloza Macha hará uso de su descanso vacacional correspondiente, desde el 05 de febrero de 2014 al 14 de febrero de 2014, inclusive, siendo necesario encargar las funciones de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, en tanto dure su ausencia, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones de dicha Dirección;

Con los vistos de los Jefes (e) de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1085 - Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar al Ingeniero David Blas Jaimes, Sub Director (e) de la Sub Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, las funciones de Director de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, en adición a sus funciones, a partir del 05 de febrero de 2014 al 14 de febrero de 2014, inclusive.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información su difusión en el Portal Institucional dentro del día siguiente de haber sido notificado.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución al Ingeniero David Blas Jaimes y a todas las Unidades Orgánicas del OSINFOR, para su cumplimiento.

Regístrese y comuníquese.




Ing. ROLANDO NAVARRO GÓMEZ
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR